



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°055-02-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de febrero del 2025.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°052-02-2025/MDCPS-ALC de fecha 03 de febrero del 2025, Memorando N°009-2025-GA-SG.RRHH/RGMAO de fecha 03 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°052-02-2025/MDCPS-ALC de fecha 03 de febrero del 2025, se aceptó la renuncia del Ing. SEYMAR ALFONSO CASTRO CORDOVA, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, mediante Memorando N°009-2025-GA-SG.RRHH/RGMAO de fecha 03 de febrero del 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que el Ing. EDWIN ADRIAN YACILA LOMAS, cumple con lo establecido en el Manual de Perfiles de puestos de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal; a fin de que se desempeñe en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR; a partir de la fecha al Ing. Civil EDWIN ADRIAN YACILA LOMAS con CIP. N°196093 en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se opongá a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo